

**BASES QUE HAN DE REGIR EL
CONCURSO COMARCAL DE
AGRUPACIONES
CARNAVALESCAS DE LA LINEA
DE LA CONCEPCIÓN**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
DELEGACION DE FESTEJOS.**

BASES DEL CONCURSO COMARCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, PARA EL AÑO 2010

ARTICULO 1°.- DENOMINACIONES.- Las distintas Agrupaciones que se inscriban con motivo del CARNAVAL, para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos Grupos, debiendo cumplir con las normas que se estipulan en cada uno de ellos, no admitiéndose a concurso a los que la contravengan.

1°.1.- COMPARSAS.- Agrupaciones a pié, compuestas por un mínimo de 10 cantantes y un máximo de 15. Deberán interpretar su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo, acompañándose musicalmente de manera obligatoria de: BOMBO, CAJA Y PITOS, admitiéndose un máximo de tres instrumentos de cuerda. Cuando el Tipo lo requiera en la Presentación, Popurrí y Estribillo podrán utilizar otra clase de instrumentos y personal figurante, que en ningún momento podrán cantar el repertorio.

Su repertorio estará compuesto por **PRESENTACION, PASODOBLES, COUPLETS**, engarzados con sus respectivos **ESTRIBILLOS Y POPURRÍT.**

1°.2.-CHIRIGOTAS.- Agrupaciones a pié, compuestas por un mínimo de 7 cantantes y un máximo de 12, **acompañándose musicalmente de manera obligatoria de**, BOMBO, CAJA Y PITOS. Se les permitirá hasta dos instrumentos de cuerda. Cuando el Tipo lo requiera en la Presentación, Popurrí y Estribillo podrán utilizar otra clase de instrumentos y personal figurante, que en ningún momento podrán cantar el repertorio.

Su repertorio estará compuesto por **PRESENTACION, PASODOBLES, COUPLETS** engarzados con sus respectivos **ESTRIBILLOS Y POPURRÍT.**

ARTICULO 2°.- INSCRIPCIÓN.- Toda Agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en el Artículo 1°, deberán presentar en la DELEGACIÓN DE FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, una instancia solicitando su inscripción. Dicha instancia firmada por el Director de la Agrupación, irá acompañada de la documentación que en ella se exija. El plazo para el presente año es del 12 al 29 de enero de 2009.

ARTICULO 3°.- FORMACION DEL JURADO.- Se establecerá un Jurado para COMPARSAS Y CHIRIGOTAS. Este estará formado por un Presidente y como máximo 6 vocales, debiendo repartirse estos en números iguales para Comparsas y Chirigotas. El Presidente del Jurado, será designado por la Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento. Será labor del Presidente, designar al resto de los miembros que compondrán el Jurado.

ARTICULO 4°.- CONCURSO Y SORTEO.- La Delegación de de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, determinará el día y la hora del sorteo para establecer el orden de actuación de las agrupaciones en las SEMIFINALES y GRAN FINAL, eligiéndose por separado las COMPARSAS Y CHIRIGOTAS.

4º.1.- SEMIFINALES.- Se llevará a cabo en dos días con una sola función diaria.
INSCRITAS.- En la misma participarán todas las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

Las Agrupaciones quedan obligadas a cantar: **PRESENTACION, PASODOBLES, COUPLETS Y POPURRÍT**, en este mismo orden.

El número de letras a cantar será fijado por la Delegación de Festejos a todos por igual.

4º. 2.- FINAL.- En la misma actuarán las Agrupaciones que a juicio del Jurado reúnan los requisitos necesarios, según lo expuesto en el punto anterior. Los DESCANSOS, serán los previstos por la Delegación de Festejos.

El pase a la FINAL lo harán las Agrupaciones que mayores puntuaciones consigan, conforme a lo siguiente:

3 COMPARSAS
3 CHIRIGOTAS

ARTICULO 5º.- PUNTUACIONES.- Los miembros del JURADO, puntuarán en cada actuación de la Agrupación de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN PARA LAS CHIRIGOTAS

Presentación.....de 0 a 5 puntos

Puntuación por cada Pasodoble:

Letrade 0 a 10 puntos

Músicade 0 a 10 puntos

Afinaciónde 0 a 10 puntos

Vocalizaciónde 0 a 10 puntos

Puntuación por cada Couplet:

Letrade 0 a 20 puntos

Músicade 0 a 20 puntos

Afinaciónde 0 a 20 puntos

Vocalizaciónde 0 a 20 puntos

Puntuación al Popurrít:

Letrade 0 a 20 puntos

Engarcesde 0 a 20 puntos

Afinaciónde 0 a 20 puntos

Vocalizaciónde 0 a 20 puntos

Tipode 0 a 10 puntos

Estribillode 0 a 10 puntos

PUNTUACIÓN PARA LAS COMPARSAS

Presentación:.....de 0 a 10 puntos

Puntuación por cada pasodoble:

Letrade 0 a 20 puntos

Músicade 0 a 20 puntos

Afinaciónde 0 a 20 puntos

Vocalizaciónde 0 a 20 puntos

Puntuación para cada couplet:

Letrade 0 a 10 puntos

Músicade 0 a 10 puntos

Afinaciónde 0 a 10 puntos

Vocalizaciónde 0 a 10 puntos

Puntuación para el popurrít:

Letrade 0 a 20 puntos

Afinaciónde 0 a 20 puntos

Engarcesde 0 a 20 puntos

Vocalizaciónde 0 a 20 puntos

Tipode 0 a 10 puntos

Estribillode 0 a 5 puntos

ARTICULO 6º.- ENSAYOS GENERALES.- Estos quedan a la libre elección de las propias agrupaciones, pudiendo estas decir su realización o no, así como el día, lugar, hora y número estos.

ARTICULO 7º.- SANCIONES.- Aquellas Agrupaciones que incumplan cualquier artículo de las Normas, serán penalizadas con arreglo al siguiente baremo:

7º. 1.- Las Agrupaciones que llegasen con retraso a su actuación en escena, y justificasen el mismo, pasarán a efectuar su participación inmediatamente.

Las Agrupaciones que llegasen con 30 minutos de retraso al orden de actuación expuesta por la Delegación de Festejos sin justificar el mismo, pasarán a efectuar su participación inmediatamente pudiendo ser penalizadas por el Jurado, llegándose incluso a su descalificación.

7º. 2.- Las Agrupaciones que durante su representación en escena se comporten con malos modos, gestos inadecuados, que no estén dentro de su programa o inadecuadamente hacia el público, se le aplicará una sanción.

7º. 3.- Las Agrupaciones que no estuviesen a disposición del REGIDOR DE ESCENA con 15 minutos de antelación a su actuación serán penalizadas con 10 puntos.

7º. 4.- Toda aquella Agrupación que en su actuación se dirija al público con animo de protagonismo, será penalizada con 10 puntos.

Deberá limitarse sólo a la interpretación de su cancionero.

7º. 5.- Todas aquellas agrupaciones, que sobrepasen el tiempo establecido para su Presentación que será de un máximo de 3 minutos se le penalizara con 3 puntos.

7º. 6.- Todas aquellas agrupaciones, que sobrepasen el tiempo establecido para el Popurrit, que será de un máximo de 8 minutos, se le penalizará con 5 puntos.

7º. 7.- Será motivo de sanción el cambio de componentes de la agrupación durante la interpretación del repertorio, salvo en los casos recogidos en el artículo 1º, 1 y 1º, 2.

El Jurado del Concurso se reserva el derecho de descalificar o penalizar a su criterio.

ARTICULO 8º.- LA COMISIÓN DE FESTEJOS.- Podrá modificar las normas que se anteceden, cuando las circunstancias así lo aconsejen, previa consulta con los directores de las Agrupaciones y aprobado por mayoría.

ARTICULO 9º.- DIEZ DIAS después de cerrado el plazo de inscripción, no podrá rescindir su participación ninguna Agrupación, a no ser por razones de fuerza mayor, previamente justificadas, pudiendo la Organización exigir responsabilidades.

ARTICULO 10º.- La participación de las Agrupaciones en el Concurso, implicará la aceptación del presente Reglamento en todos y cada uno de sus artículos.

ARTICULO 11º.- PREMIOS.- Se establecen los siguientes premios: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO por modalidad, consistentes todos y cada uno de ellos en asignación económica, determinada y hecha publica por el EXCMO. AYUNTAMIENTO, DELEGACION DE FESTEJOS, antes del Concurso Comarcal de Agrupaciones Carnavalescas.

Para este año se fijan los siguientes premios:

1º. PREMIO DE COMPARSAS.....3005,00 €
2º. PREMIO DE COMPARSAS.....1803,00 €
3º. PREMIO DE COMPARSAS.....1202,00 €

1º. PREMIO DE CHIRIGOTAS.....3005,00 €
2º. PREMIO DE CHIRIGOTAS.....1803,00 €
3º. PREMIO DE CHIRIGOTAS.....1202,00 €

PREMIO CRISTOBAL ROJAS (Al mejor Pasodoble del Concurso).....600,00 €

*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).
la Ley).

Caso de existir EMPATE, entre dos o más Agrupaciones en puntuación global de la fase final, el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad.

ARTICULOS 12º.- Todas aquellas agrupaciones que hayan obtenido algún premio del Concurso Comarcal de Agrupaciones Carnavalescas, deberá ser recogido por toda la agrupación al completo, en lugar, día y hora que fije esta Delegación de Festejos.

ARTICULO 13º.- El fallo del Jurado será inapelable.

La Línea de la Concepción, a 12 de enero de 2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO
TÉCNICO DELEGACIÓN DE FESTEJOS